

RESOLUCIÓN DEL 5 DE OCTUBRE DE 2016 POR LA QUE SE APRUEBA LA INSTRUCCIÓN DEL DESARROLLO DE LA NORMATIVA PARA LA VISITA AL PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE Y SUS BIENES ADSCRITOS.

El Patronato de la Alhambra y Generalife es una Agencia Administrativa, adscrita a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, encargada por sus Estatutos de velar «por la custodia, administración y conservación» del Monumento. Por ello, se han venido adoptando una serie de medidas cuyo objetivo es el de hacer compatible la protección del Monumento con la puesta a disposición de la ciudadanía y de la investigación de su preciado legado histórico en las condiciones más apropiadas. Entre sus fines, recogidos en sus Estatutos, establecidos en el DECRETO 59/1986, de 19 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos del Patronato de la Alhambra y Generalife, modificados por el Decreto 136/1999, de 1 de junio, tiene asignados las siguientes funciones:

- d) Adoptar cuantas medidas cautelares sean necesarias para la conservación material, paisajística y ambiental del recinto.
- e) Posibilitar el acceso al recinto de personas visitantes garantizando el correcto uso del mismo.
- g) Organizar, fomentar y promover cuantas iniciativas culturales, impulsen el conocimiento y difusión del recinto monumental, de sus valores estéticos y de su historia.
- j) La adopción de cuantas medidas y acciones se juzguen necesarias para el mejor cumplimiento de los fines del Patronato, y cualesquiera otras tendentes a resaltar el recinto monumental.

Considerando por tanto que el Patronato de la Alhambra y Generalife debe velar en todo momento por la protección y conservación del Conjunto Monumental de la Alhambra y Generalife y de sus bienes adscritos, la persona visitante debe ser consciente de sus singularidades, de la fragilidad de algunos de sus elementos y de la gran complejidad de los mismos. Arte, arquitectura, arqueología, jardines, paisaje, grandes espacios a cielo abierto, pequeñas y frágiles estancias interiores se suceden en los mismos, confiriéndoles todo un especial e inigualable valor. Además, el compromiso con la sociedad para la mejora continua en la prestación de sus servicios y para el acercamiento al conocimiento del patrimonio histórico - artístico, plantea la necesidad de establecer unas instrucciones que, por un lado, propicien el correcto desarrollo de la visita, ya sea cultural, educativa o turística, de todo el público, y por otro, faciliten el cumplimiento por parte del Patronato de la Alhambra y Generalife de garantizar la seguridad de las personas, los espacios y los bienes adscritos que lo integran.

Por otro lado, por resolución de 26 de septiembre de 2016, del Patronato de la Alhambra y Generalife BOJA núm. 192 de 5 de octubre de 2016, se acuerda publicar la normativa de visita y otros usos públicos en el Recinto del Conjunto Monumental de la Alhambra y Generalife y en sus bienes adscritos y se faculta, a la Dirección del Patronato de la Alhambra y Generalife, en el apartado 3.5 A) 1., para desarrollar instrucciones de desarrollo de la visita.

Así, y en virtud de las facultades que me confieren se dicta la siguiente instrucción.

1.- OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El objeto de esta normativa es regular las condiciones de visita al Conjunto Monumental de la Alhambra y Generalife y a sus bienes adscritos en el horario de apertura general, de las visitas especiales y de los programas y actividades que se ponen a disposición de la sociedad.



Esta normativa será de aplicación para todas las personas, actores sociales y agentes económicos, que accedan al Conjunto Monumental de la Alhambra y Generalife y a sus bienes adscritos con la finalidad de realizar una visita (sea de ámbito cultural, educativo, turístico..etc), o con la finalidad de participar en las actividades organizadas por el Patronato de la Alhambra y Generalife en cualquiera de sus espacios.

Aquellas personas visitantes que no cumplan las normas establecidas podrán ser advertidos por el personal empleado de control e información del necesario cumplimiento de las mismas, pudiendo éste adoptar las medidas oportunas para garantizar el correcto desarrollo de la visita si sus indicaciones fueran desoídas.

El Patronato de la Alhambra y Generalife no será en ningún caso responsable de las posibles consecuencias que se pudieran suscitar con motivo de la inobservancia e incumplimiento de la presente instrucción.

2.- CONDICIONES GENERALES DE ACCESO.

1. Acceso por los espacios habilitados en cada uno de los monumentos.
2. Estar en posesión de un pase válido o acreditación que deberá ser visible en todo momento o la posesión de una entrada. La entrada es válida durante el horario de apertura y se debe conservar hasta el final de la visita.
3. El precio de las entradas, así como las condiciones de gratuidad y reducción, y de los servicios, programas y actividades será establecido por la orden de precios públicos en vigor.
4. Cuando la entrada sea de carácter gratuita o reducida en el precio se deberá acreditar, en los lugares establecidos para tal efecto. La justificación de dicho carácter (jubilados, poseedores del Carnet Joven, personas con discapacidad...), mediante documentación válida y oficial que lo confirme el día de la recogida de la entrada y el día de la visita. En caso contrario, deberán abonar el precio completo correspondiente a su tipo de entrada.
5. Solo podrá accederse a los lugares que están previstos en el itinerario de la visita correspondiente al tipo de entrada que se haya adquirido. Esta norma es extensible a los niños menores de 12 años y en, en general, a las entradas gratuitas.
6. El pase válido o la acreditación es obligatoriamente personal e intransferible. Las entradas también lo podrán ser.
7. No se podrán mezclar las entradas, de cada uno de los canales establecidos, en la composición de los grupos. Se respetarán en todo momento la singularidad de cada uno de ellos.
8. Las personas que accedan a los museos y a las exposiciones que se celebren en el Palacio de Carlos V, así como otras exposiciones temporales, obtendrán su pase válido, ticket o entrada en los mismos, en su caso.
9. El acceso a los Palacios Nazaríes deberá realizarse en el horario expresamente indicado en la entrada. Con carácter excepcional, se podrá habilitar el acceso en un horario distinto, cuando las circunstancias así lo justifiquen. Procederá dicha habilitación cuando se justifiquen alguna de las siguientes circunstancias:



- Causas de fuerza mayor, así como accidentes, enfermedades, necesidades asistenciales o incidencias ajenas a la voluntad de la persona visitante.

- Incidencias derivadas de una acción u omisión imputable al Patronato de la Alhambra y Generalife.

10. Las actividades culturales que se celebren informarán del acceso, y de las condiciones de acceso que se establezcan en cada caso, en función de las características y el horario de las actividades celebradas, informando debidamente a las personas visitantes a través de la página web y los medios de comunicación que se estimen pertinentes.

11. El cierre ocasional de algunos de los distintos espacios visitables, por razones de mantenimiento o necesidades urgentes del Patronato de la Alhambra y Generalife, será debidamente informado al público y no implicará descuento ni reembolso del importe de la entrada, en su caso.

3. TIPOS DE VISITAS Y HORARIOS DE VISITAS.

El Conjunto Monumental de la Alhambra y Generalife así como sus bienes adscritos permanecerán abiertos todos los días del año a excepción del 25 de diciembre y el 1 de enero.

Los itinerarios que conforma la visita serán publicados en la página web del Patronato de la Alhambra y Generalife y en los medios de comunicación que se consideren oportunos.

La Dirección del Patronato de la Alhambra y Generalife establecerá el siguiente horario de apertura.

3.1. EL HORARIO DE APERTURA DEL CONJUNTO MONUMENTAL DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE ES:

LAS VISITAS QUE OFRECE EL PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE EN SU HORARIO DE APERTURA AL PÚBLICO SON:

VISITA DIURNA:

- *General: Acceso a todos los espacios visitables del Monumento.*

- *Jardines: Acceso a todos los espacios visitables del Monumento a excepción de los Palacios. Nazaríes.*

A) DESDE EL 15 DE OCTUBRE AL 31 DE MARZO:

	<u>HORARIO VISITA</u>	<u>HORARIO TAQUILLA</u>
Lunes a domingo	8.30 a 18.00	8.00 a 18.00

B) DESDE EL 1 DE ABRIL AL 14 DE OCTUBRE:

	<u>HORARIO VISITA</u>	<u>HORARIO TAQUILLA</u>
Lunes a domingo	8.30 a 20.00	8.00 a 20.00



VISITA NOCTURNA:

- Palacios Nazaríes.

A) DESDE EL 15 DE OCTUBRE AL 31 DE MARZO:

	<u>HORARIO VISITA</u>	<u>HORARIO TAQUILLA</u>
Viernes y sábado	20.00 a 21.30	19.00 a 20.45

B) DESDE EL 1 DE ABRIL AL 14 DE OCTUBRE:

	<u>HORARIO VISITA</u>	<u>HORARIO TAQUILLA</u>
Martes a sábado	22.00 a 23.30	21.00 a 22.45

VISITA NOCTURNA JARDINES Y PALACIO DEL GENERALIFE:

A) DESDE EL 1 DE ABRIL AL 31 DE MAYO:

	<u>HORARIO VISITA</u>	<u>HORARIO TAQUILLA</u>
Martes a sábado	22.00 a 23.30	21.00 a 22.45

B) DESDE EL 1 DE SEPTIEMBRE AL 14 DE OCTUBRE:

	<u>HORARIO VISITA</u>	<u>HORARIO TAQUILLA</u>
Martes a sábado	22.00 a 23.30	21.00 a 22.45

C) DESDE EL 15 DE OCTUBRE AL 14 DE NOVIEMBRE:

	<u>HORARIO VISITA</u>	<u>HORARIO TAQUILLA</u>
Viernes y sábado	20.00 a 21.30	19.00 a 20.45

**** No existe este tipo de visita del 15 de Noviembre al 31 de Marzo.***

Además de las establecidas arriba, existen otros tipos de visitas que amplían la oferta cultural y turística, bien, ofreciendo la posibilidad de realizar visitas al mismo en días consecutivos con visitas diferentes (Alhambra Experiencias), bien en combinación con otras instituciones para realizar visitas de carácter cultural, científico, teatral o musical (Entradas combinadas), o bien a través de programas principalmente culturales que ofrecen el acercamiento de la sociedad al Conjunto Monumental de la Alhambra y Generalife y que se desarrollan en el punto 7.

En todos estos casos, el único espacio que tiene controlado el acceso por pase horario es Palacios Nazaríes, por lo tanto, si se ha elegido un tipo de entrada en el que se visiten éstos, se **debe dar prioridad a la hora de visita que aparecerá impresa en el ticket de entrada.**



Estas visitas son:

*** Alhambra Experiencias.**

Modalidad de visita a realizar en dos días consecutivos, ofreciendo la posibilidad de unir la visita nocturna a los Palacios Nazaríes (sin la posibilidad de visitar el Palacio ni los Jardines del Generalife) y la visita diurna a Alcazaba, Jardines y Palacio del Generalife, al día siguiente.

Las reservas de estas entradas se hacen por internet en el sistema de gestión y ventas de entradas del Patronato de la Alhambra y Generalife, por teléfono, por TVR (de atrio) o por compra directa en taquillas expendedoras.

*** Entradas combinadas.**

El Patronato de la Alhambra y el Generalife ofrece otras posibilidades de visita al Conjunto de Monumental de la Alhambra y Generalife y a sus bienes adscritos, a precio reducido, cuando se combinan con otras visitas de carácter cultural, científico, teatral o musical organizadas en colaboración con otras instituciones.

1.- Dobra de Oro.

a) Dobra de Oro General:

Comprende la Visita General Diurna a la Alhambra (Palacios Nazaríes, Generalife, Partal y Alcazaba) en el día y hora indicado en la entrada y a los siguientes monumentos: Bañuelo, Casa Morisca (C/Horno de Oro), Palacio de Dar al-Horra, Casa del Chapíz, Casa de Zafra. Para estos últimos, la entrada tendrá una validez de tres días, distribuidos de la siguiente manera: el día anterior, mismo día y día posterior a la visita a la Alhambra.

b) Dobra de Oro Jardines:

Comprende la Visita a los Jardines de la Alhambra (Palacio y jardines del Generalife, Partal y Alcazaba) en el día indicado en la entrada y a los siguientes monumentos: Bañuelo, Casa Morisca (C/Horno de Oro), Palacio de Dar al-Horra, Casa del Chapíz, Casa de Zafra. Para estos la entrada tendrá una validez de tres días, distribuidos de la siguiente manera: el día anterior, mismo día y día posterior a la visita a la Alhambra.

c) Dobra de Oro Nocturna:

Comprende la Visita Nocturna a los Palacios Nazaríes de la Alhambra, en el día y hora indicada en la entrada y a los siguientes monumentos: Bañuelo, Casa Morisca (C/Horno de Oro), Palacio de Dar al-Horra, Casa del Chapíz, Casa de Zafra. Para estos la entrada tendrá una validez de tres días, distribuidos de la siguiente manera: el día anterior, mismo día y día posterior a la visita a la Alhambra.

Las reservas de estas entradas se hacen por internet en el sistema de gestión y ventas de entradas del Patronato de la Alhambra y Generalife, por teléfono y en TVRs (de atrio y en Corral del Carbón, Bañuelo, Palacio de Dar al-Horra).

2.- Alhambra y Fundación Rodríguez Acosta:

Comprende la Visita General Diurna a la Alhambra (Palacios Nazaríes, Generalife, Partal y Alcazaba) y el Carmen de la Fundación Rodríguez Acosta.



El Carmen de la Fundación podrá visitarse el mismo día de la fecha que figure en el ticket o un día después de esa fecha.

Las reservas de estas entradas se hacen por internet en el sistema de gestión y ventas de entradas del Patronato de la Alhambra y Generalife y por teléfono.

3.- Entrada combinada cultural:

Comprende cualquier tipo de visita que tiene el Patronato de la Alhambra y Generalife y una actividad de carácter cultural, científica, teatral, o musical. El Patronato de la Alhambra y Generalife informará de las que se encuentren en cada momento en vigor, en su página web y a través de los medios de comunicación que estime pertinentes.

Las reservas de estas entradas se hacen por internet en el sistema de gestión y ventas de entradas del Patronato de la Alhambra y Generalife o por teléfono y por compra directa en taquillas expendedoras.

*** Otras Visitas. Visitas de espacios restringidos: «Espacios del mes»**

Visitas que permiten conocer una serie de lugares de indudable atractivo, cuyas singulares condiciones, estructura espacial, planta compleja o reducida impide una visita masiva, lo que motiva que se encuentren habitualmente cerrados al público. A través de este programa, el Patronato de la Alhambra y Generalife establecerá el “espacio del mes” a visitar y lo divulgará mensualmente a través de su página web y de los medios de comunicación que considere oportunos. La persona visitante con la entrada general diurna o entrada de jardines (si el espacio abierto está en el itinerario de Jardines) en el mismo horario y con la misma entrada de acceso al resto del Monumento, podrá acceder y conocer de forma rotativa estos espacios singulares en los meses y días establecidos para su apertura.

LAS VISITAS QUE OFRECE EL PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE FUERA DE SU HORARIO DE APERTURA AL PÚBLICO SON:

*** Entradas de carácter especial o exclusivo.**

Las visitas de carácter especial son visitas pensadas tanto para reuniones familiares o particulares, como para diferentes colectivos, en concreto, empresas, instituciones académicas, organizadores de congresos y otros, que deseen ofrecerles a sus miembros o clientes una aproximación más íntima y privada a la Alhambra. Estas visitas se desarrollan en el siguiente horario:

A) DESDE EL 15 DE OCTUBRE AL 31 DE MARZO:

	<u>HORARIO VISITA</u>
Lunes a domingo	18.00 a 20.00

B) DESDE EL 1 DE ABRIL AL 14 DE OCTUBRE:

	<u>HORARIO VISITA</u>
Lunes a domingo	20.00 a 22.00



2. EL HORARIO DE APERTURA DE LOS MONUMENTOS ADSCRITOS AL PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE.

Horario para: Bañuelo, Casa Morisca (C/Horno de Oro), Palacio de Dar al-Horra.

DESDE EL 15 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE ABRIL:

	<u>HORARIO VISITA</u>
Lunes a domingo	10.00 a 17.00

DESDE EL 1 DE MAYO AL 14 DE SEPTIEMBRE:

	<u>HORARIO VISITA</u>
Lunes a domingo	9.00 a 14.30 y de 17.00 a 20.30

Horario para visitas del Corral del Carbón:

TODOS LOS DÍAS DEL AÑO DE APERTURA:

	<u>HORARIO VISITA</u>
Lunes a domingo	9.00 a 20.00

En el Corral del Carbón también existe un PUNTO DE INFORMACIÓN AL VISITANTE así como de las actividades culturales y educativas que se realizan. Su horario es:

HORARIO DEL PUNTO DE INFORMACIÓN:

De lunes a domingo de 9.00 a 19.00

HORARIO DE PROGRAMA EDUCATIVO:

De lunes a viernes: 9.00 a 19.00

Sábados: 10.00 a 14.00 y de 16.00 a 19.00

Domingos y festivos: 10.00 a 14.00

4.- NORMAS DE SEGURIDAD.

1. Las personas visitantes deberán atender en todo momento las instrucciones del personal.
2. Está terminantemente prohibido acceder con objetos o sustancias que puedan poner en riesgo la integridad de las personas o del patrimonio.
3. No se permitirá el acceso a personas que se encuentren en evidente estado de embriaguez o con síntomas de encontrarse bajo los efectos de estupefacientes.
4. Las personas visitantes deberán pasar por controles de seguridad que se establezcan.
5. No se puede acceder con mochilas, maletas, bolsos o paquetes con dimensiones superiores a 40x40 cm.



Se recomienda a los integrantes del grupo que dejen mochilas y bultos en el autobús. Deberán, en todo caso, estar colocadas en la parte delantera del cuerpo para imposibilitar su choque con los elementos ornamentales de los espacios a visitar.

6. No se puede esparcir cenizas de personas fallecidas y animales muertos en ninguna parte del recinto monumental.

7. Está prohibida la suelta e introducción de animales y plantas en el Conjunto Monumental de la Alhambra y del Generalife y su entorno.

8. En los espacios cerrados y más concretamente en los Palacios Nazaríes no está permitida la entrada de carritos de bebé ni el uso de Palos Selfies o similares, ni el uso de trípode.

5.- NORMAS DE CONSIGNA Y PRÉSTAMOS DE SILLAS DE RUEDAS Y MOCHILAS PORTA-BEBÉS.

1. Este servicio sólo se dispone de él en el Conjunto Monumental de la Alhambra y Generalife que será gratuito presentando una entrada oficial del día. La persona visitante cuenta con dos puntos donde se ofrece este servicio: pabellón de acceso o atrio y edificio junto a la Puerta del Vino.

No obstante, debido a la limitación de unidades a disposición de las personas visitantes, estos servicios sólo se podrán prestar hasta agotar las unidades existentes.

2. Como resguardo de los objetos depositados, es imprescindible retirar un documento o elemento identificativo de la taquilla utilizada para tal efecto.

3. Se dispone de un servicio de préstamo de sillas de ruedas que podrán ser retiradas en el Atrio (pabellón de entrada), siempre y cuando exista disponibilidad. Para ello, deberán acreditarse y cumplimentar el formulario de préstamo con sus datos. Se comprometen al buen uso y devolución de las mismas.

4. Se podrán depositar en consigna las sillitas de bebés y utilizar, si lo consideran conveniente, mochilas portabebés que les serán facilitadas por el personal de consigna situado junto a la Puerta del Vino, siempre y cuando exista disponibilidad.

5. Todos los objetos depositados en consigna deberán ser retirados antes del cierre del Monumento.

6. El Patronato de la Alhambra y Generalife no se hace responsable del estado de los artículos depositados en consigna.

7. En caso de extravío del documento o elemento identificativo de la taquilla utilizada para la consigna, la persona visitante deberá demostrar la propiedad de los objetos personales depositados en consigna mediante una descripción, y cumplimentar el correspondiente formulario de entrega por extravío de llave con sus datos.

8. Los objetos que no se hayan recogido al cierre del Monumento se consideran objetos perdidos. Estos objetos serán recuperables y se dejará constancia mediante formulario de los datos de las personas que lo retiran. El tiempo de permanencia de dichos objetos será de un mes a partir del cual el Patronato de la Alhambra y Generalife los remitirá a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que custodien este tipo de objetos.

9. Los objetos encontrados en los bienes adscritos serán tratados de la misma forma que en el apartado anterior.

6. CONDICIONES PARA LA VISITA.

Con el fin de garantizar el adecuado ambiente para la visita, la seguridad y conservación del monumento y de sus bienes adscritos, así como de las personas, se ruega a las personas visitantes que respeten las siguientes normas y recomendaciones.

A) Normas para la Visita.

1. Los menores de 12 años no pueden acceder solos y deben estar acompañados por un adulto durante toda la visita. Los menores de 8 años, por seguridad, deberán ir obligatoriamente de la mano de una persona adulta, dadas las particularidades estructurales del recinto.

2. Todas las personas visitantes deben comportarse de manera correcta durante la visita, evitando en lo posible perturbar al resto del público.

3. Durante la visita, no está permitido:

- Acceder a los itinerarios de la visita en compañía de animales en general, con excepción de los perros de asistencia, y concretamente, perros guías. Podrá, asimismo, permitirse la entrada a animales de terapia o de ayuda social. En ambos casos han de estar identificados según la normativa vigente y llevar en lugar visible el dispositivo oficial, también deberán ser identificados mediante microchips.
- Tocar las yeserías y los alicatados.
- Tocar o apoyarse en las columnas.
- Tocar, cortar o arrancar las plantas y los frutos.
- Subirse a cualquier estructura de restos arqueológicos.
- Arrojar basura y residuos al suelo.
- Sentarse en el suelo u obstaculizar las zonas de paso.
- Comer o beber fuera de los lugares expresamente reservados para ello.
- Refrescarse o bañarse en las albercas y o fuentes ornamentales.
- Fumar en los espacios comprendidos en el itinerario de la visita.
- Desvestirse, descalzarse o tumbarse en el recinto monumental.
- Utilizar el flash en la visita en los Palacios Nazaríes y en los espacios cerrados.
- Usar el trípode en el itinerario de la visita.
- Uso de los palos selfies o similares en los espacios cerrados y, concretamente, en los Palacios Nazaríes.
- Dar propinas o cualquier tipo de gratificación al personal empleado.

4. Además, se ruega a las personas visitantes:

- Hablar en tono bajo.
- No hablar a través del teléfono móvil durante la visita. En caso de necesidad, llevarlo en modo silencio y evitar molestar al resto de las personas visitantes.
- Extremar precauciones en el uso de los palos selfies en los espacios abiertos o con riesgo de caída.
- No utilizar el flash de las cámaras fotográficas en visitas nocturnas y en el resto de espacios no prohibidos en el apartado anterior.

- Extremar las precauciones para evitar caídas con el fin de evitar tropiezos a la persona visitante.
- Llevar calzado cómodo, preferiblemente plano y cerrado para evitar caídas, resbalones o tropiezos, sobre todo en días lluviosos o heladizos, dado que algunas zonas visitables cuentan con una superficie irregular, como empedrados, escalones a distinta altura y suelos de tierra, principalmente.
- Prestar atención al suelo ya que a su mismo nivel se pueden encontrar fuentes y canalizaciones que pueden pasar desapercibidas.

B) Normas para la visita en Grupo.

1. Los grupos que realicen actividades o visitas a través de los distintos programas científicos, culturales, institucionales, de fomento, así como de impulso al desarrollo económico y social, establecidos por el Patronato de la Alhambra y Generalife, siempre que sea una actividad de esta índole y cuya actividad propia no se enmarque dentro de la actividad turística, tendrán que confirmar a una persona responsable de grupo que será el interlocutor único y que será el responsable de todos los integrantes del grupo al que acompaña.

2. Los grupos correspondientes a programas educativos deberán así mismo confirmar a una persona responsable de grupo conforme a la modalidad del programa por la que accedan.

En los dos casos anteriores, el Patronato de la Alhambra y Generalife deberá advertir dicha circunstancia en el momento de comunicar la reserva y acreditarlo antes de la actividad o visita.

3. Las visitas de los grupos turísticos, irán bajo la supervisión de un/a guía turístico habilitado/a y debidamente acreditado/a, que será el/la responsable del grupo en todo momento.

Cualquiera que sea la modalidad del grupo, han de cumplir las siguientes condiciones:

- El grupo debe respetar los horarios fijados en su reserva; el retraso en la hora puede suponer la pérdida del derecho de la visita, debido al aforo limitado de los espacios visitables.
- El número de integrantes por grupo será máximo de 30 personas incluidos el profesorado o la persona responsable de grupo, y excluidos los menores de 3 años.
- Con el fin de reducir el nivel de ruido en los espacios es obligatorio el uso de sistemas de guiado de grupos (micrófono y auriculares inalámbricos), que permita realizar la visita de forma discreta, salvo las excepciones que se establezcan para determinados programas específicos y situaciones excepcionales que impidan su uso y cuando el número de componentes del grupo no supere las seis personas.
- Los grupos deberán desplazarse por el recinto monumental de forma ágil y respetuosa con el resto de las personas visitantes, siguiendo el itinerario establecido para ellos.
- Debido a las reducidas dimensiones de espacios como el Cuarto Dorado, la Sala de las Dos Hermanas, la Sala de los Abencerrajes y la Galería Norte del Generalife, no se permite realizar explicaciones, salvo casos expresamente autorizados. En otros espacios, podrá considerarse esto mismo si la acumulación de personas visitantes lo hiciera conveniente.
- Cualquier itinerario podrá ser modificado por motivos de seguridad, conservación o celebración de otros eventos cuando así lo estime conveniente el Patronato de la Alhambra y el Generalife.
- La persona guía habilitada, debidamente acreditada, el profesorado o la persona responsable de grupo no podrá abandonar al grupo en ningún momento ni en ningún lugar, hasta que el grupo no abandone el Conjunto Monumental de la Alhambra o sus bienes adscritos y, deberán sobre todo respetar y velar porque su grupo respete esta instrucción y la normativa establecida a tal efecto y concretamente:

- - Respetar los horarios de acceso a los espacios a visitar y, especialmente, a los Palacios Nazaríes, llegando a la visita con la antelación suficiente, para no colapsar los grupos o las visitas individuales de los siguientes países.
 - No permitir la unión de grupos durante el desarrollo de la visita y, en concreto, velar por el cumplimiento de no mezclar en los grupos personas visitantes de los distintos tipos de entradas que existen de los distintos canales diferentes al de su grupo.
 - Explicar en zonas no autorizadas.
 - Inmiscuirse en el desarrollo de la visita de individuales u otros grupos ya vayan con una persona guía habilitada, debidamente acreditada, con profesorado o con una persona responsable de grupo. Cualquier situación a destacar se comunicará al personal empleado de control e información, oficiales o jefaturas de servicios técnicos o, en su caso, al personal de información del espacio a visitar en los bienes adscritos.
 - Preservar y velar porque su grupo respete, incluido el personal traductor o intérprete que acompañen al grupo, al personal empleado de control e información, oficiales o jefaturas de servicios técnicos o, en su caso, al personal de información del espacio a visitar en los bienes adscritos, en el desarrollo de su trabajo.
 - Velar porque el grupo del cual son responsables desarrolle una visita sin incidentes, respetando la conservación de los espacios a visitar, las normas establecidas y un comportamiento que no altere la calidad de la experiencia de dicha visita.

El incumplimiento de esta instrucción y de establecido en la normativa facultará al personal empleado de control e información, oficiales o jefaturas de servicios técnicos, así como, en su caso, a la empresa de seguridad y existente en cada uno de los bienes adscritos, a adoptar las medidas oportunas para garantizar el adecuado ambiente, la seguridad y conservación de los espacios, así como el respeto a las demás personas visitantes. Si dichas medidas fueran desoídas, el personal que desempeña las jefaturas de servicios técnicos y, en su defecto, el personal que ostenta la categoría de oficiales del Patronato de la Alhambra y Generalife, tendrán la facultad de poder instar al desalojo a quienes no estén respetando dichas normas e instrucciones. Si este caso aconteciese en los bienes adscritos, tendrán dicha facultad el personal del servicio de la empresa de seguridad. Así mismo, se podrá informar a los organismos competentes en materia de turismo o cultura para que procedan en el ámbito de sus respectivas competencias.

C) Itinerario para personas con discapacidad.

Pese a las limitaciones ocasionadas por las características de los espacios a través de los que discurre el recorrido de la visita al Monumento, con numerosas estancias angostas, barreras insalvables, escalones y desniveles, así como por motivos estrictamente de conservación, se han dispuesto medios e itinerarios adecuados que facilitan el acceso de personas con discapacidad físicas, psíquicas o sensoriales a los Palacios Nazaríes, al Generalife, y a otras zonas del Monumento a las que resulte posible.

El Patronato de la Alhambra y el Generalife ha adquirido el compromiso de ir adecuando y aumentando las zonas a las que podrán acceder las personas con cualquier tipo de discapacidad, dicho compromiso se plasma en el actual desarrollo de diferentes planes de accesibilidad que serán comunicados a través de la página web y de los medios de comunicación que se estimen pertinentes.



D) Servicio de Información y atención al visitante.

El Patronato de la Alhambra y el Generalife presta a las personas visitantes un servicio de información telefónica 958027971 y personalizada en varios puntos del recinto Monumental. La atención al público se realiza en los siguientes idiomas: español, inglés, francés, alemán, polaco e italiano.

Los puntos de Información son dos, dentro del Conjunto Monumental de la Alhambra y Generalife, y están situados en:

- Pabellón de Acceso.
- Calle Real, edificio de la Estafeta.

También, en la ciudad de Granada se encuentra otro punto de información situado en el Corral del Carbón.

E) Reclamaciones.

El Patronato de la Alhambra y el Generalife y sus bienes adscritos disponen, de un libro de sugerencias y reclamaciones estipulado por la normativa vigente de la Consejería de Presidencia de la Junta de Andalucía. Dicho libro se encontrará tanto en las oficinas de administración del Patronato de la Alhambra y el Generalife, como en las oficinas de información y atención al visitante situadas en el Pabellón de acceso, en la Calle Real - edificio de la Estafeta-, en el Corral del Carbón, y en los puntos de información de los Monumentos adscritos, facilitando, en todo momento, a las personas visitantes que deseen dejar constancia de alguna queja o reclamación la interposición de la misma y la atención en un idioma idóneo.

F) Atención Sanitaria asistencial al visitante.

El Patronato de la Alhambra y Generalife dispone, en el Conjunto Monumental de personal sanitario de la Cruz Roja durante el horario de apertura de la visita ordinaria para atender de manera inmediata a las personas visitantes en caso de incidencias o accidentes durante la visita. Este servicio no está disponible en las visitas especiales.

7. PROGRAMAS EDUCATIVOS, CULTURALES, DE ACERCAMIENTO AL PATRIMONIO NATURAL Y SOCIALES.

Con una amplia oferta de programas, se pretende impulsar el acercamiento al monumento y educar la mirada de un mayor número de personas, generando conocimiento y la sensibilidad artística.

**** Programa “La Alhambra y los monumentos adscritos más Cerca”.***

Programa de difusión del Conjunto Monumental de la Alhambra y Generalife y de sus bienes adscritos entre la sociedad, principalmente entre la comunidad local, mediante propuestas culturales y educativas que favorecen el acercamiento como símbolo de la identidad e integración, y la comprensión de sus valores históricos, arquitectónicos, urbanísticos y territoriales.

Se podrá obtener más información en la página web del Patronato de la Alhambra y Generalife.

Este programa cultural organiza tres tipos de actividades:

- **Programa de visitas guiadas por especialistas:** Visitas dirigidas por especialistas de diferentes materias y conocedores de los espacios, lo que permite una aproximación a los mismos desde distintas perspectivas. Este programa se desarrolla en dos ciclos, uno en el primer semestre del año y el otro en el segundo, los viernes, sábados y domingos.

Se podrá consultar el programa a través de la página web del Patronato de la Alhambra y Generalife. Las reservas de estas entradas se hacen por internet en el sistema de gestión y ventas de entradas del Patronato de la Alhambra y Generalife o por teléfono.

Los horarios de las visitas son los viernes a las 16.00 horas y los sábados y los domingos a las 10.00 horas, con una duración aproximada de dos horas.

- **Programa de actividades para familias:** Este programa va orientado al desarrollo de la función educativa que el Patronato de la Alhambra y Generalife viene asumiendo en los últimos años, mediante recursos didácticos que potencien el enriquecimiento de los conocimientos de manera activa y creadora, y la divulgación del patrimonio entre grupos familiares, con nuevas propuestas de recorridos, tanto por el interior como por el exterior del Conjunto Monumental de la Alhambra y Generalife y sus bienes adscritos, donde pequeños y mayores pueden participar juntos aprendiendo y disfrutando al mismo tiempo. Esta actividad se desarrolla a lo largo del curso escolar.

Se podrá consultar el programa y el formulario de solicitud a través de la página web del Patronato de la Alhambra y Generalife. Las reservas también podrán hacerse a través de dicha página y en las oficinas del programa educativo en el Corral del Carbón.

Las visitas para familias se organizan en grupos de 30 personas.

El horario en el que se desarrolla la actividad es el siguiente:

-Los sábados: de 10.00 a 14.00 y de 16.00 a 19.00.

-Domingos y festivos: de 10.00 a 14.00.

- **Programa de actividades para los residentes en Granada:** Visitas de carácter gratuito al Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife y a sus bienes adscritos los fines de semana a un número determinado de ciudadanos residentes en la provincia de Granada por razones de organización.

Estas visitas se gestionarán de la siguiente forma:

a) Visitas los sábados: Son gestionadas en colaboración con la Diputación de Granada y su programa “Punto de Encuentro” con la finalidad de difundir entre la población local los valores de su legado cultural más simbólico.

b) Visitas los domingos: Los residentes en Granada podrán reservar en el punto de información del Corral del Carbón y por internet, en la página web del Patronato de la Alhambra y el Generalife, hasta un máximo de cinco entradas (2 de adultos y 3 de menores de 18 años).

Las entradas se retirarán en la taquilla habilitada para ello en el Pabellón de Acceso, en horario de apertura de taquilla y con un mínimo de antelación de 60 minutos sobre la hora de entrada.



*** Programa “La Alhambra Educa”.**

Está compuesto por una serie de programas educativos destinados a todos los niveles de la enseñanza reglada y superior, así como a la educación de adultos y a otros que por su carácter público pudieran incluirse.

Podrá obtener mayor información en la página web del Patronato de la Alhambra y el Generalife y en las oficinas del Corral del Carbón o en el teléfono 958 575126.

En este programa se incluyen tres tipos:

- **Programa la Alhambra y los niños:** Propuestas didácticas a disposición de la Comunidad Escolar a través de las cuales los menores y jóvenes participantes tienen la oportunidad de conocer y comprender el Conjunto Monumental de la Alhambra y sus bienes adscritos desde distintos enfoques y perspectivas. Consta de dos modalidades:

a) Visitas guiadas: Esta modalidad es para todos los centros educativos de Andalucía desde Educación Infantil hasta Bachillerato. Ofrece visitas guiadas con personal especializado y material didáctico de apoyo específico para cada itinerario. Los itinerarios se desarrollan en grupos de 27 alumnos como máximo, acompañados del profesorado (3 adultos como máximo). Cada uno de estos itinerarios va acompañado de un material didáctico con información, ideas y reflexión sobre el tema que trata, el cual se utiliza para la realización de la visita y permite la continuidad del trabajo en el aula, antes y después de dicha visita. Las reservas se realizarán trimestralmente, durante el curso escolar, procediéndose a su autorización conforme a criterios de igualdad de oportunidades de acceso y preferencia por aquellos centros más desfavorecidos y que más lo necesiten atendiendo a las desigualdades socioeconómicas de su alumnado y otras que se pudieran considerar por su especial trascendencia social.

b) Visitas autoguiadas: El programa de visitas autoguiadas pretende facilitar al alumnado y profesorado acompañante, de los centros educativos homologados de la Unión Europea que cursen enseñanzas regladas, el acceso al Conjunto Monumental de la Alhambra y Generalife y a sus bienes adscritos, de forma gratuita, durante todo el año, para favorecer el conocimiento y comprensión de este espacio cultural, poniendo a disposición el material específico que se requiera. En este programa es el propio profesorado del centro el que realiza la visita guiada y selecciona los contenidos de la misma. El carácter gratuito de la visita, así como su especificidad de ser autoguiada por el profesorado debe mantenerse en todo momento, siendo responsable de tal actuación la administración, institución o ente al cual pertenezca el grupo. Las reservas de este tipo de visitas se harán por teléfono y por correo electrónico.

- **Verano en la Alhambra:** Programa para menores y jóvenes de 6 a 17 años que combina propuestas educativas y lúdicas en un espacio de encuentro, convivencia, ocio y aprendizaje. El programa ofrece itinerarios del Conjunto Monumental de la Alhambra y Generalife y talleres complementarios a esos recorridos.

Las reservas podrán hacerse en la oficina del programa educativo del Corral del Carbón, o a través de la página web del Patronato de la Alhambra y el Generalife, donde además se podrá descargarse el programa y la hoja de solicitud.



- **Programa la Alhambra para mayores:** Dirigido a las personas que realicen estudios en algún centro de adultos público o cursen estudios en la Universidad para Mayores de la Comunidad Autónoma Andaluza, atendiendo así a todos los sectores sociales. Las propuestas se desarrollan durante todo el curso escolar en horario de tarde.

Las reservas podrán hacerse en la oficina del programa educativo del Corral del Carbón o a través de la página web del Patronato de la Alhambra y el Generalife, donde además se podrán descargar los formularios.

*** Programa de difusión y actividades del Patrimonio Natural.**

A través de este programa, el Patronato de la Alhambra y Generalife dará a conocer la flora y la fauna, las huertas, así como los usos del agua y de aquellos recursos naturales de especial interés; y los divulgará mensualmente a través de su página web y de los medios de comunicación que considere oportunos.

*** Otros Programas de relevancia social**

Este programa tiene como finalidad ser accesibles y responder a las necesidades de toda la ciudadanía, en especial, de aquellos colectivos que mayores dificultades tienen para la visita o que se encuentran en riesgo de exclusión social. El propósito es, asimismo, dar visibilidad a la necesaria cohesión social y hacer del Conjunto Monumental de la Alhambra y del Generalife y de sus bienes adscritos un elemento de integración y de conocimiento mutuo, espacio donde poner en común reflexiones y experiencias, valedoras del derecho ciudadano al acceso a la cultura y al patrimonio, destinadas a fomentar la convivencia y el respeto.

8. EXPOSICIONES PERMANENTES Y TEMPORALES, DÍAS CONMEMORATIVOS Y JORNADAS DE PUERTAS ABIERTAS

A) Exposiciones Permanentes y Temporales.

El Patronato de la Alhambra y el Generalife promueve dentro del Museo de la Alhambra, referente de la mejor colección existente de Arte hispanomusulmán y en especial Arte Nazarí:

1. Una exposición permanente, con la que la persona visitante puede comprender mejor la riqueza y complejidad de la cultura y la sociedad islámicas en la Península Ibérica a la vez que puede reconstruir el marco en el que se desarrollaba la vida cotidiana.
2. Exposiciones temporales que tienen por finalidad difundir y mostrar parte de los bienes museísticos, bibliográficos y documentales.

Asimismo, colabora con entidades públicas y privadas que organizan este tipo de exhibiciones relacionadas con la Alhambra, el Generalife y demás elementos y espacios de sus bienes adscritos.

La entrada a la exposición permanente será gratuita según indique la normativa en vigor para los museos públicos de la Junta de Andalucía. Las entradas a las exposiciones temporales será la establecida en la Orden de precios públicos en vigor.



En el supuesto que no se pueda independizar el acceso a la exposición temporal, se habrán de satisfacer las condiciones generales de visita a la exposición permanente.

B) Días Conmemorativos y Jornadas de Puertas Abiertas.

Con motivo de la celebración de estos días, el Patronato de la Alhambra y Generalife organiza una gran variedad de actividades culturales y educativas, tanto en el Conjunto Monumental de la Alhambra y Genrealife como en sus bienes adscritos, con la posibilidad de abrir sus puertas a toda la población que quiera visitar el Conjunto Monumental, de forma gratuita.

Los días conmemorativos son:

- Día Internacional de los Monumentos y Sitios. Día 18 de abril.
- Día Internacional del Museo. Día 18 de mayo.
- Día Internacional del Patrimonio Mundial. Día 16 de noviembre.

El día de la entrada gratuita que sea establecida para conmemorar estos días será comunicado y publicitado con la debida antelación, ya que podría no coincidir con los arriba indicados.

9. ESPACIOS RELACIONADOS CON LA VISITA.

A) Museo de la Alhambra.

En el interior del Palacio de Carlos V, el Museo de la Alhambra ofrece a la persona visitante una posibilidad única de contemplar objetos artísticos o arquitectónicos del Monumento, ligados a la Cultura que lo originó, valiéndose para ello de las más modernas técnicas museísticas.

La Dirección del Patronato de la Alhambra y Generalife establecerá el horario de apertura. Éste será comunicado en la página web y en los medios de comunicación que estimen oportunos.

- **La Pieza del Mes:** A través de este programa, el Patronato de la Alhambra y Generalife da a conocer, divulga y muestra un pieza diferente seleccionada de la colección estable del museo de la Alhambra. Se da a conocer a través de la página web y de los medios de comunicación que consideren oportunos.
- Su horario es:

DESDE EL 15 DE OCTUBRE AL 30 DE MARZO:

	<u>HORARIO VISITA</u>
De miércoles a sábado	8.30 a 18.00
Domingos y martes	8.30 a 14.30
Lunes cerrado	

DESDE EL 29 DE MARZO AL 14 DE OCTUBRE:

	<u>HORARIO VISITA</u>
De miércoles a sábado	8.30 a 20.00
Domingos y martes	8.30 a 14.30
Lunes cerrado	

APERTURAS NOCTURNAS DESDE EL 1 DE MAYO AL 30 DE SEPTIEMBRE

	<u>HORARIO VISITA</u>
Todos los viernes	21.00 a 23.30
Día Internacional de los Museos	21.00 a 23.30

- Aforo:
La capacidad máxima del Museo es de 150 personas, en consecuencia se permitirá el acceso al mismo en la medida en que no supere este número máximo.

B) Sala de Exposiciones Temporales.

Con carácter habitual, la Capilla y Cripta del Palacio de Carlos V se adecuan como espacios expositivos para albergar exposiciones temporales que se suceden a lo largo del año sobre temáticas diversas. Las entradas a las exposiciones temporales será la establecida en la orden de precios públicos en vigor, y su horario es el mismo que el del Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife.

C) Museo Ángel Barrios.

El espacio donde se encuentra el museo dedicado al músico y compositor Ángel Barrios se encuentra en el edificio de los baños de la Mezquita. Los fondos provienen de la donación efectuada por Ángela Barrios, hija y nieta de Antonio y Ángel Barrios.

El legado está compuesto por la rica pinacoteca familiar, con magníficas firmas de la pintura de entre siglos, partituras, documentación textual, gráfica y una amplia biblioteca, así como instrumentos musicales –piano y guitarra-, mobiliario original, objetos y enseres.

D) Área de presentación e introducción a la visita del Monumento.

En la Plaza de la Alhambra, junto al Pabellón de Acceso, se encuentran ubicadas tres maquetas en bronce que ilustran a la persona visitante sobre la evolución del Monumento y su relación con el entorno.

En el muro del Pabellón de Acceso está instalado un plano mural en el que se especifican las principales zonas, indicando cronología y tipología mediante colores.

En el Palacio de Carlos V junto a la entrada a los Palacios Nazaríes, diversos paneles y vitrinas muestran contenidos que dan a conocer diversos aspectos sobre el Islam y la cultura islámica, la presencia musulmana en la Península Ibérica y temas sobre la construcción y la conservación de la Alhambra.

E) Salas de Conferencias.

Cuenta con sistema de megafonía y cabina de traducción simultánea así como sistemas de proyección de audiovisuales. Esta sala deberá solicitarse cuando se desee celebrar un acto en ella, pero siempre teniendo en cuenta que la reserva de la sala será posible únicamente para la celebración de foros, encuentros y u otro tipo de reuniones de carácter científico o cultural.



- Palacio de Carlos V
Tiene capacidad para noventa asistentes.
- Casas de la Mimbres
Tiene capacidad para sesenta asistentes.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente resolución estará en vigor el día 5 de octubre de 2016.

El Director del Patronato de la Alhambra y Generalife.
Granada, 5 de octubre de 2016